



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXIII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 25 de abril de 1997
No. 79

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10°DTO/(N)104/96, del poblado de Los Remedios, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1857, 1889, 1882, 1869, 511-A1, 510-A1, 509-A1, 508-A1, 1890, 1892, 1893, 1895, 1898, 1900, 1901, 1902, 1903, 1904, 1905, 1906, 1907, 1909, 1910, 1911, 1913, 1914, 1916, 1917, 1918, 1919, 1920, 1921, 1923, 1926, 1927 y 505-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1894, 1908, 504-A1, 1924, 1925, 1896, 1897, 1899, 1912, 1915, 1891, 506-A1, 507-A1 y 1922.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete.

V I S T O para dictar resolución en el expediente número TUA/10°DTO/(N)104/96, relativo a la demanda que presentaron **MODESTO SANCHEZ RODRIGUEZ, JUAN COLIN GONZALEZ, TEODORO SANCHEZ RAMIREZ, FERNANDO ROA VELAZQUEZ, JUAN GARCIA CASAS, PETRA LUCIANO ANTONIO, SEBASTIAN MENDEZ MENDOZA, LUZ MANCERA ALONSO, RAUL MANCERA DELGADO, RAUL MEDINA NAVARRO, FRANCISCO RAMIREZ HIDALGO, ANICETO MANCERA GARCIA, EMETERIO BASURTO GARCIA, MAXIMINO SANCHEZ PINTOR, ROSA SANCHEZ ROSALES, MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ VIUDA DE SANCHEZ, FRANCISCO ROA VELAZQUEZ y CARMEN JAY VIDAL**, en contra de los **INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO LOS REMEDIOS, MUNICIPIO NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO**, y del **REGISTRO AGRARIO NACIONAL**, de quienes reclaman la nulidad de la Asamblea General de Ejidatarios de fecha diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis, la inexistencia de los acuerdos tomados en la misma, así como la cancelación de la inscripción del acta de dicha asamblea en el citado Organó Desconcentrado; y

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Mediante escrito de fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y seis, los señores **MODESTO SANCHEZ RODRIGUEZ, JUAN COLIN GONZALEZ, TEODORO SANCHEZ RAMIREZ, FERNANDO ROA VELAZQUEZ, MARIANO GARCIA BACILIO, JUAN GARCIA CASAS, PETRA LUCIANO ANTONIO, SEBASTIAN MENDEZ MENDOZA, LUZ MANCERA, RAUL MANCERA DELGADO, RAUL MEDINA NAVARRO, FRANCISCO RAMIREZ HIDALGO, ANICETO MANCERA GARCIA, EMETERIO BASURTO GARCIA, MARIA REMEDIOS TREJO GONZALEZ, MAXIMINO SANCHEZ PINTOR, ROSA SANCHEZ ROSALES, LUIS ECHEVARRIA CASAS, JUAN CRUZ NIETO, MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ VIUDA DE SANCHEZ, FRANCISCO ROA VELAZQUEZ, CARMEN JAY VIDAL y EMIGDIO GONZALEZ MONROY**, quienes nombraron como representante común al señor **FERNANDO ROA VELAZQUEZ**, demandaron de los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado Los Remedios, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, y del Registro Agrario Nacional las siguientes prestaciones: 1.- La nulidad de la asamblea de ejidatarios llevada a cabo el diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis, en el poblado en referencia; 2.- Como consecuencia de la nulidad de la citada asamblea, la inexistencia de los acuerdos tomados en la misma; 3.- La inexistencia de las autoridades de la mesa directiva del núcleo ejidal en cuestión; 4.- El cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Agraria; y, 5.- Del Registro Agrario Nacional la cancelación de la inscripción de autoridades ejidales del poblado Los Remedios. Fundando su demanda en los siguientes hechos: 1.- Que con fecha diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis, se celebró asamblea de ejidatarios por segunda convocatoria, bajo protesta por haberse contravenido disposiciones de la Ley Agraria; 2.- Que en la citada asamblea y como consta en el acta que de la misma se levantó, se eligieron autoridades ejidales, inconformándose un grupo de ejidatarios con dicha asamblea, ya que en la anterior elección fueron electos para el período mil novecientos noventa y tres, mil novecientos noventa y cinco, como Integrantes del Comisariado Ejidal **JOSE LUIS VEGA**

HERRERA, JUAN PABLO ROSALES MONROY, y PEDRO ROA TENORIO, como presidente, secretario y tesorero, respectivamente, y el señor JUAN PABLO ROSALES MONROY ya no podía seguir siendo integrante del Comisariado Ejidal ni mucho menos participar en las elecciones para ningún cargo, no obstante lo cual fue electo como presidente del Comisariado Ejidal en la asamblea de referencia contraviniendo lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Agraria; 3 - Que no obstante lo anterior, la asamblea de diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis se celebró infringiendo lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley Agraria, ya que en ningún momento se lanzó la primera convocatoria a que se refiere dicho precepto 4 - Que a mayor abundamiento en igual forma no se dio cumplimiento a lo que establece el artículo 28 de la Ley Agraria, toda vez que nunca se le notificó a la Procuraduría Agraria de la celebración de la asamblea que se combate, a efecto de que estuviese presente un representante de la misma; 5 - Que además de haberse contravenido las disposiciones establecidas por la ley anteriormente señaladas, se infringieron otras disposiciones en virtud de que la señora MARCELA LOPEZ GUTIERREZ, no reúne los requisitos de ley para participar en las asambleas y tomar acuerdos, ni para participar como candidata a ocupar un puesto de elección de autoridades ejidales por no estar legalmente reconocida; y 6 - Que por lo antes manifestado debe declararse la nulidad de la asamblea de fecha diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis (fojas 1 a 4)

Por acuerdo de treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis se ordenó formar el expediente respectivo y se previno a los promoventes para que aclararan y subsanaran las irregularidades que presenta su escrito inicial de demanda en los siguientes puntos PRIMERO - Comparezcan ante la Secretaría de Acuerdos a ratificar su escrito inicial de demanda SEGUNDO.- Acrediten con documento idóneo ser ejidatarios del poblado de que se trata, y 3.- Señalen el número de integrantes del ejido Los Remedios (foja 5) En comparecencia de fecha cinco de julio de mil novecientos noventa y seis, PETRA LUCIANO ANTONIO, MAXIMINO SANCHEZ PINTOR, FRANCISCO ROA VELAZQUEZ, ROSA SANCHEZ ROSALES, RAUL MEDINA NAVARRO, FERNANDO ROA VELAZQUEZ y RAUL MANCERA DELGADO, ratificaron en todas y cada una de sus partes el escrito inicial de demanda (foja 6)

Mediante escrito presentado el cuatro de julio de mil novecientos noventa y seis, la parte actora exhibió fotocopia del escrito de cuatro de junio del mismo año, signado por FERNANDO ROA VELAZQUEZ, con el que solicita el signatario al Director del Registro Agrario Nacional, copia certificada del padrón de ejidatarios del poblado en referencia (fojas 10 a 12)

Con fecha nueve de julio de mil novecientos noventa y seis, el señor TEODORO SANCHEZ RAMIREZ, compareció ante este Tribunal para ratificar en todas y cada una de sus partes el escrito inicial de demanda, reconociendo como suya la firma que entre otras calza dicho documento (foja 11)

Con fecha nueve de julio de mil novecientos noventa y seis comparecieron ante este tribunal EMETERIO BASURTO GARCIA y LUIS MANCERA ALONSO, a ratificar en todas y cada una de sus partes el escrito inicial de demanda, reconociendo como suyas las firmas que entre otras calza dicho documento (foja 16)

Con fecha once de julio de mil novecientos noventa y seis comparecieron ante este tribunal ANICETO MANCERA GARCIA, CARMEN JAY VIDAL y MARIA DEL CARMEN RORIGUEZ VELAZQUEZ, para ratificar en todas y cada una de sus partes el escrito inicial de demanda, reconociendo como suyas las firmas que entre otras calza dicho documento (foja 18)

Con fecha once de julio de mil novecientos noventa y seis compareció ante este tribunal JUAN GARCIA CASAS, para ratificar en todas y cada una de sus partes el escrito inicial de demanda, reconociendo como suya la firma que entre otras calza dicho documento (foja 20)

Con fecha diecisiete de julio de mil novecientos noventa y seis comparecieron ante este Tribunal MODESTO SANCHEZ RODRIGUEZ y JUAN COLIN GONZALEZ, para ratificar en todas y cada una de sus partes el escrito inicial de demanda, reconociendo como suyas las firmas que entre otras calza dicho documento (foja 22)

Con fecha dos de agosto de mil novecientos noventa y seis, compareció ante este tribunal FRANCISCO DAVID RAMIREZ HIDALGO, para ratificar en todas y cada una de sus partes el escrito inicial de demanda, reconociendo como suya la firma, que entre otras calza dicho documento (foja 25)

Con fecha ocho de agosto de mil novecientos noventa y seis, compareció ante este tribunal SEBASTIAN MENDEZ MENDOZA, para ratificar en todas y cada una de sus partes el escrito inicial de demanda, reconociendo como suya la firma que entre otras calza dicho documento (foja 27)

Por acuerdo de veinte de agosto de mil novecientos noventa y seis, se ordenó girar oficio a la Delegación del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, para que remitiera copia certificada del censo actualizado de ejidatarios del poblado en referencia (foja 29) Mediante escrito de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y seis, el señor FERNANDO ROA VELAZQUEZ, en su carácter de representante común de la parte actora, exhibió oficio número SCTSI/1535/96, del Registro Agrario Nacional, así como copias certificadas del padrón de ejidatarios, y del acta de Asamblea de Ejidatarios de diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis, que se impugna, aclarando en relación con el padrón de ejidatarios que en el mismo se encuentran nombres de ejidatarios repetidos y que dicho padrón consta de setenta y tres ejidatarios, solicitando girar oficio al Registro Agrario Nacional para que informe con certeza de cuantos ejidatarios se compone el ejido (fojas 31 a 47), escrito al que recayó el acuerdo de treinta de agosto de mil novecientos noventa y seis, en el que se ordena decirle al representante común de la parte actora que presente a MARIANO GARCIA BACILIO, MERCEDES TREJO HERNANDEZ, LUIS ECHEVARRIA CASAS, JUAN CRUZ NIETO y EMIGDIO GONZALEZ MONROY, para que ratifiquen el escrito inicial de demanda, y para que los señores LUIS ECHEVARRIA CASAS y LUIS MANCERA ALONSO presenten documento idóneo para acreditar su calidad de ejidatarios, ya que en el padrón de ejidatarios no aparecen como tales (foja 48).

Por escrito de diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis, LUIS ECHEVARRIA CASAS, JOSE CRUZ NIETO, EMIGDIO GONZALEZ MONROY, MARIA REMEDIOS TREJO GONZALEZ y MARIANO GARCIA BACILIO, coactores en el presente juicio se desistieron de la demanda instaurada en contra del Comisariado Ejidal; aclarando que en el escrito inicial de demanda por un error se incluyó a MERCEDES TREJO HERNANDEZ, siendo que la que estampo su huella digital fue MARIA REMEDIOS TREJO GONZALEZ, quien se desiste de la citada demanda (foja 49).

En cumplimiento al oficio número 1235/96, de veinte de agosto de mil novecientos noventa y seis, el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, mediante oficio número SDRAJ/2182/96 de veintidos de octubre del citado año, remitió copia certificada del censo actualizado de ejidatarios del poblado Los Remedios, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México (fojas 53 y 54).

SEGUNDO.- Por acuerdo de veintiseis de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se tuvo por admitida a trámite la demanda intentada por los coactores MODESTO SANCHEZ RODRIGUEZ, JUAN COLIN GONZALEZ TEODORO SANCHEZ RAMIREZ, FERNANDO ROA VELAZQUEZ, JUAN GARCIA CASAS, PETRA LUCIANO ANTONIO, SEBASTIAN MENDEZ MENDOZA, LUZ MANCERA ALONSO, RAUL MANCERA DELGADO, RAUL MEDINA NAVARRO, FRANCISCO RAMIREZ HIDALGO, ANICETO MANCERA GARCIA, EMETERIO BASURTO GARCIA, MAXIMINO SANCHEZ PINTOR, ROSA SANCHEZ ROSALES, MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ VIUDA DE SANCHEZ, FRANCISCO ROA VELAZQUEZ y CARMEN JAY VIDAL, se ordeno emplazar a los codemandados y se fijó como fecha para la audiencia de ley el veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y siete (foja 58). Fueron emplazados los miembros integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de que se trata el siete de febrero de mil novecientos noventa y seis (fojas 64, 66 y 67) y el Registro Agrario Nacional el ocho de enero de mil novecientos noventa y siete (foja 76).

En la audiencia de ley de veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y siete, comparecieron el señor FERNANDO ROA VELAZQUEZ, representante común de la parte actora y los miembros integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en referencia, parte actora en el presente juicio; y se dio cuenta con el escrito de fecha veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y siete, mediante el cual el Registro Agrario Nacional da contestación a la demanda de nulidad de actos y documentos promovida en su contra por MODESTO SANCHEZ RODRIGUEZ y otros, haciéndolo en los siguientes términos: Que por cuanto hace a la pretensión de los actores señalada en el numeral cinco del capítulo de prestaciones, debe decirse que carecen de acción y de derecho para demandar de ese Organismo Registral la nulidad de la inscripción del acta de asamblea de diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis, a través de la cual resultaron electos JUAN PABLO ROSALES MONROY, INOCENTE BARCENAS MONROY y MARCELA LOPEZ GUTIERREZ, como presidente, secretario y tesorero, respectivamente del Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, en virtud de que si bien es cierto en el poblado que nos ocupa se presentó el veintidos de abril de mil novecientos noventa y seis, en Oficialía de Partes del Registro Agrario Nacional el escrito de diecinueve del mes y año mencionados, signado por las personas antes mencionadas, a través del cual solicitaron la inscripción de los acuerdos del acta de asamblea aludida, por la cual resultaron electos, también lo es que una vez analizada dicha acta de asamblea así como la inscripción realizada en el folio agrario de asambleas y reglamentos número 15RA00000042 de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, misma que obra en los archivos de la Delegación de ese organismo en el Estado de México, se desprende que JUAN PABLO ROSALES MONROY, fue electo para ocupar el cargo de presidente del Comisariado Ejidal, según el acta aludida, siendo que el mismo concluía su período como Secretario del Comisariado Ejidal, según inscripción que quedó señalada con anterioridad, motivo que dio origen a la denegación del servicio registral solicitado, según calificación donde se señala que existe reelección, contraponiéndose a lo preceptuado por el artículo 39 de la Ley Agraria en vigor, lo cual se acredita con el folio agrario de asamblea y reglamentos número 15RA00000042 de veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, así como con la tarjeta informativa de dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y siete, signada por el Licenciado ROBERTO BALTAZAR MARQUEZ, los cuales anexa como prueba en copia simple, por lo que esa institución estará a lo que se resuelva en el presente juicio. En dicha diligencia la Secretaría de Acuerdos dio cuenta con los escritos y anexos que se acompañan a los mismos, relativos a los siguientes coactores: De SEBASTIAN MENDEZ MENDOZA de diecisiete de febrero del año en curso; de MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ VIUDA DE SANCHEZ, de la misma fecha; de CARMEN JAY VIDAL, de la misma fecha; de JUAN GARCIA CASAS, de la misma fecha; de ANICETO MANCERA, de la misma fecha; de LUZ MANCERA ALONSO, de la misma fecha; de FRANCISCO RAMIREZ HIDALGO, de la misma fecha; y, de MAXIMINO SANCHEZ PINTOR, de la misma fecha; por medio de los cuales dichas personas se desisten de la acción de nulidad intentada en contra de la Asamblea General de Ejidatarios del poblado en referencia (fojas 79 a 126).

Por escrito de veintisiete de febrero del año en curso, los codemandados integrantes del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, exhibieron copia certificada del acta de defunción relativa al fallecimiento del coactor EMETERIO BASURTO GARCIA (fojas 127 a 129).

Por escrito de diecisiete de febrero del presente año, la señora ROSA SANCHEZ ROSALES, coactora en este juicio se desistió de la acción de nulidad intentada en contra de la Asamblea de Ejidatarios de fecha diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis (foja 131). Por escrito de diecisiete de febrero del año en curso, PETRA LUCIANO, coactora en el juicio, se desistió de la acción de nulidad intentada en contra de la Asamblea de Ejidatarios de diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis (foja 135). Por escrito de diecisiete de febrero del año en curso, JUAN COLIN GONZALEZ, coactor en el presente juicio se desistió de la acción de nulidad intentada en contra de la Asamblea General de Ejidatarios de diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis (foja 139). Por escrito de diecisiete de febrero del año en curso, RAUL MANCERA DELGADO coactor en el presente juicio, se desistió de la acción de nulidad intentada en contra de la Asamblea General de Ejidatarios de diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis (foja 143). Por escrito de diecinueve de febrero del año en curso, TEODORO SANCHEZ RAMIREZ coactor en el presente juicio, se desistió de la acción de nulidad intentada en contra de la Asamblea General de Ejidatarios de diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis (foja 147). Por acuerdos de doce de marzo del año en curso, se tuvo por desistidos a los coactores MARIA DEL CARMEN SANCHEZ, SEBASTIAN MENDEZ MENDOZA, CARMEN JAY VIDAL, ANICETO MANCERA GARCIA, JUAN GARCIA CASAS, LUZ MANCERA ALONSO, MAXIMINO SANCHEZ PINTOR y FRANCISCO RAMIREZ HIDALGO, de la acción de demanda en este juicio, por haber ratificado su escrito de desistimiento (fojas 151 a 158).

En la diligencia de diecisiete de marzo del año en curso, sin la comparecencia del señor FERNANDO ROA VELAZQUEZ, representante común de la parte actora, lo cual hizo constar la Secretaría de Acuerdos, los coactores TEODORO SANCHEZ RAMIREZ, PETRA LUCIANO ANTONIO, RAUL MANCERA DELGADO y ROSA SANCHEZ GONZALEZ, ratificaron en todas y cada una de sus partes los escritos mediante los cuales se desisten de la acción de nulidad intentada en contra de la Asamblea General de Ejidatarios celebrada el diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis. En la misma diligencia la parte demandada, integrantes del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, mediante escrito presentado en la misma fecha dio contestación a la demanda interpuesta en su contra oponiendo como excepciones y defensas primordialmente: 1.- La de falta de legitimación procesal activas, en contra de los actores, al no reunir los supuestos que para tal efecto establece la normatividad de la Ley Agraria en vigor; 2.- La de falta de legitimación pasiva en contra de la actora; 3.- La excepción genérica de falta de acción; 4.- La excepción genérica de falta de acción y de derecho; 5.- Y la falta de prueba de

la acción. En relación con la primera de las excepciones que los codemandados oponen, éstos aducen que dicha demanda fue suscrita originalmente por dieciocho campesinos con sus derechos legalmente reconocidos, según proveído de veintiseis de noviembre de mil novecientos noventa y seis, de los cuales trece campesinos ejidatarios se desistieron por escritos de fecha diecisiete de febrero del año en curso y en cuanto al coactor EMETERIO BASURTO agregaron los miembros integrantes del Comisariado Ejidal copia certificada del acta de defunción relativa al mismo, quedando por lo tanto un número total de cuatro personas como coactores, con lo que no se observa la disposición contemplada en el artículo 40 de la Ley Agraria en vigor que establece un porcentaje del veinticinco por ciento del total de los ejidatarios, necesario para promover la nulidad de la asamblea, careciendo por lo tanto de legitimidad procesal activa, de acción y de derecho y falta de prueba de la acción; y ofreciendo como pruebas los codemandados copias certificadas de la primera convocatoria, segunda convocatoria y del acta de Asamblea General de Ejidatarios de diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis. En la precitada diligencia el tribunal tuvo por contestada en tiempo y forma la demanda por los integrantes del Comisariado Ejidal, por hechas valer las excepciones y defensas que señalan y por ofrecidas y admitidas las pruebas que menciona en su escrito de contestación de demanda, asimismo tuvo por contestada la demanda por parte del Registro Agrario Nacional y por ofrecidas y admitidas las pruebas que menciona en su escrito de contestación; fijando el tribunal la litis en el presente juicio y ordenando pasar los presentes Autos a la Secretaría de Estudio y Cuenta para el proyecto y resolución correspondiente (fojas 158 a 187)

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto de conformidad con lo que disponen los artículos 27 fracción XIX de la Constitución General de la República 1° y 163 de la Ley Agraria en vigor, 1° y 2° fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con base en el acuerdo que establece distritos jurisdiccionales en la república, para la impartición de la justicia agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación del veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres; que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- Los codemandados en el presente juicio, integrantes del Comisariado Ejidal del poblado Los Remedios, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, y el Registro Agrario Nacional, fueron debida y legalmente emplazados para comparecer al mismo, como se advierte de las notificaciones de fechas siete de febrero y ocho de enero de mil novecientos noventa y siete, que obran a fojas 64, 66, 67 y 76

TERCERO.- La litis en el presente asunto se construye a determinar si procede decretar la nulidad del acta de Asamblea General de Ejidatarios de diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis, en el ejido Los Remedios, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México; y sus consecuencias legales.

CUARTO.- En virtud de que en la contestación de demanda por los codemandados, Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en referencia, oponen la excepción de falta de legitimación procesal activa de la parte actora, esta debe ser examinada previamente por constituir en los términos de lo dispuesto por el artículo 1° del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria un presupuesto procesal fundamental para el análisis de la procedencia de la acción, como lo es, si los coactores en el presente juicio están legitimados para intentarlo. Siendo la asamblea de ejidatarios el Organismo Supremo del Ejido de conformidad con lo que dispone el artículo 22 de la Ley Agraria y al tratarse en el presente asunto de la revisión legal de un auto soberano de la Asamblea de Ejidatarios, es por ello que se debe examinar previamente dicha excepción, ya que de otra manera se estaría en la posibilidad de que la voluntad de la mayoría de los ejidatarios asistentes a una asamblea pudiera ser desconocida e inclusive por personas ajenas al ejido; es por ello que se debe analizar a la luz de las disposiciones de la Ley Agraria aplicables al caso y de los criterios jurisprudenciales establecidos, en primer término, si existe la previsión legal en cuanto al número de los ejidatarios que puedan impugnar los actos y acuerdos de las asambleas y, en segundo término si los promoventes de la acción cubren ese mínimo

Ahora bien, del total de veintitrés promoventes de la acción agraria de nulidad de la asamblea de diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis, en que fueron electos los integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado en cuestión, durante la secuela del procedimiento se desistieron de la acción intentada y ratificaron su desistimiento: LUIS ECHEVARRIA CASAS, JOSE CRUZ NIETO, EMIGDIO GONZALEZ MONROY, MARIA REMEDIOS TREJO GONZALEZ y MARIANO GARCIA GONZALEZ, por escritos de diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y siete, MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ VIUDA DE SANCHEZ, SEBASTIAN MENDEZ MENDOZA, CARMEN JAY VIDAL, ANICETO MANCERA GARCIA, JUAN GARCIA CASAS, LUZ MANCERA ALONSO, MAXIMINO SANCHEZ PINTOR, FRANCISCO RAMIREZ HIDALGO, ROSA SANCHEZ ROSALES, PETRA LUCIANO ANTONIO, JUAN COLIN GONZALEZ y RAUL MANCERA DELGADO, por escritos de diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete; TEODORO SANCHEZ RAMIREZ, por escrito de diecinueve de febrero del año en curso, y respecto del señor EMETERIO BASURTO GARCIA el coactor Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, exhibió copia certificada del acta de defunción con la que acredita su fallecimiento; quedando por lo tanto un número total de cuatro promoventes de la acción agraria de que se trata, que son MODESTO SANCHEZ RODRIGUEZ, FERNANDO ROA VELAZQUEZ, RAUL MEDINA NAVARRO y FRANCISCO ROA VELAZQUEZ. Es de destacar que del padrón de ejidatarios actualizado que los propios coactores exhibieron como prueba y que el Registro Agrario Nacional exhibió también a requerimiento de este tribunal, se desprende del mismo que el ejido de que se trata se conforma por un número total de ochenta y dos ejidatarios. Aún cuando la actual Ley Agraria no prevé expresamente el porcentaje de ejidatarios que pueden promover una acción de nulidad de un acto electivo de representantes ejidales, sin embargo, en su artículo 40 sí prevé que para promover la remoción de los miembros del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia, la solicitud debe ser hecha por lo menos por el veinticinco por ciento de los ejidatarios del núcleo. En el caso que nos ocupa, en la Asamblea de ejidatarios de diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis, que se ataca de nulidad se eligieron los miembros integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia por lo que la declaración de nulidad de la misma se traduce en una remoción de los miembros de dichos órganos ejidales que fueron electos, dándose un caso de típica analogía. Así, el requisito del veinticinco por ciento del total de ejidatarios al promover la acción de nulidad, como en el presente caso, de una asamblea de elección de los Organos de Representación del Ejido, resulta un requisito legal que en el caso que nos ocupa no fue satisfecho, ya que la acción agraria debieron haberla promovido como mínimo veinte ejidatarios, pues aun cuando en principio lo hizo un número de veintitrés personas, sin embargo, como ya quedó expuesto con antelación, por el desistimiento de dieciocho de ellos durante el procedimiento y el fallecimiento de otro, el grupo quedó reducido a un número total de cuatro ejidatarios promoventes con sus derechos legalmente reconocidos, que no llenan el requisito del veinticinco por ciento de los ejidatarios que señala el artículo 40 de la Ley Agraria para la procedencia de la acción de nulidad de que se trata

En abundamiento de lo anteriormente expresado, cabe precisar que los Tribunales Colegiados han establecido ya criterios en los que se llena el vacío legal de la Ley Agraria vigente en cuanto al porcentaje de ejidatarios que están legitimados activamente para promover la acción agraria de nulidad.

Es aplicable por analogía al anterior criterio, el criterio visible en la tesis número VI, 3^o, 194, a fojas 162 del tomo XII del Semanario Judicial de la Federación, Octava Época, correspondiente al mes de julio de 1993, en cuanto interpreta lo dispuesto por el artículo 407 de la Ley Federal de Reforma Agraria de igual contenido al dispositivo 40 de la ley de la materia vigente, acerca del mismo porcentaje de campesinos requerido para solicitar la nulidad y remisión especificadas, cuyo rubro es "ASAMBLEAS GENERALES, EL EJIDATARIO O COMUNERO EN LO PARTICULAR NO ESTA LEGITIMADO PARA PEDIR SU NULIDAD. El artículo 407 de la Ley Federal de Reforma Agraria establece que el procedimiento de nulidad se iniciará de oficio o a petición de parte interesada ante la Comisión Agraria Mixta y que la nulidad de las asambleas solamente podrá ser promovida por el Comisariado Ejidal, el Consejo de Vigilancia, o por el veinticinco por ciento de los ejidatarios o comuneros. De lo anterior se advierte que entre los que pueden promover la nulidad de una asamblea no se incluye a un ejidatario o comunero en lo particular; tampoco en ningún otro artículo del capítulo cuarto, del título quinto de la mencionada ley, relativo a la nulidad de actos y documentos que contravengan las Leyes Agrarias, se contempla algún caso de excepción en el sentido de que cuando los acuerdos tomados en una Asamblea General no afecten los derechos del núcleo de población sino únicamente los de un ejidatario o comunero en lo particular, éste pueda demandar la nulidad de la asamblea".

En tal virtud, por carecer los coactores de legitimación para solicitar la nulidad de la asamblea de diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis, y sus consecuencias legales, procede declarar procedente la excepción de falta de legitimación procesal activa de la parte actora, que los codemandados opusieron como excepción, y por lo mismo declarar improcedente la nulidad reclamada por la actora.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16, 17 y 27 fracción XIX Constitucionales, 40, 163, 164, 170, 186, 187, 189 y demás relativos de la Ley Agraria, y 1^o, 2^o fracción II y 18 fracción VIII de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

R E S U E L V E

PRIMERO.- Se declara procedente la excepción de falta de legitimación activa de la parte actora que los codemandados Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado Los Remedios, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, opusieron en el presente juicio; en términos de lo señalado en el considerando cuarto de esta resolución.

SEGUNDO.- Se declara improcedente la demanda de nulidad de la Asamblea General de Ejidatarios de fecha diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis, celebrada en el ejido en referencia, en que fueron electos los miembros integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado de que se trata, en términos de lo señalado en el considerando cuarto de esta resolución.

TERCERO.- Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento, registro y cumplimiento, en términos del artículo 152 de la fracción I de la Ley Agraria, previo pago de los derechos correspondientes por la parte interesada.

CUARTO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutorios de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario; y anótese en el libro de registro.

QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE la presente resolución a las partes interesadas, entregándoles copia simple de los puntos resolutorios de la misma, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Rúbricas.

A V I S O S J U D I C I A L E S

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

En el expediente número 157/97, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre RENDICION DE CUENTAS, promovidas por JORGE MORENO YOUNG, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo de la Asociación denominada "CLUB AIRE DE IXTAPAN DE LA SAL, A.C.", la ciudadana Juez del conocimiento por acuerdo de fecha veinticinco de marzo de

mil novecientos noventa y siete, admite las presentes diligencias de que se trata, y toda vez que el promovente, manifiesta desconocer los domicilios de los socios de su representada se ordena citárseles por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta entidad, por tres veces dentro de ocho días para que comparezcan a este Juzgado a imponerse de la rendición de cuentas de la administración de la sociedad, lo que deberán de hacer y de estimarlo conveniente dentro de un término de treinta días tiempo solicitado por el ocursoante para tal fin.-Doy fe.-Tenancingo de Degollado, Estado de México, a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y siete.-C. Secretario, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

1857 -23, 24 y 25 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente número 462/96 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por RAFAEL VALDEZ CEDILLO, por su propio derecho y en contra de FERNANDO SERRANO HERNANDEZ deudor principal y aval señor MAGDALENO NAVA, El C. Juez señaló las 10.00 horas del día 12 de mayo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, de los bienes muebles embargados en el presente juicio siendo los siguientes UN AUTOMOVIL marca CHEVROLET CUTLAS, modelo 1989 color azul metálico número de Registro Federal de Vehículos 8681180 con número de serie 3G5AJ11TOKSLO-3017 con placas de circulación MXV621 del Estado de México, fuel inyección UN CAMION marca DINA modelo 1982 el puro cascarrón con número en chasis o de serie DINA 46-20210B1 y con placas de circulación KL6247 del Estado de México

Publicándose el mismo por medio de edictos por tres veces dentro de tres días en el Periodico GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro periodico de los de mayor circulación en esta Ciudad y en los estrados de este Juzgado sirviendo de precio base para el remate la cantidad de VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N. \$ 22,000 00 precio en que fue valuado por los peritos designados por ellos siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad convóquese postores Tenango del Valle México siendo los veintun días del mes de abril del año de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -C. Secretario de Acuerdos Lic. Anita Escobedo Ruiz -Rúbrica

1889 -24 25 y 28 abril

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 908/95 relativo al ejecutivo mercantil, promovido por ANDRES SANCHEZ MONJARDIN, en contra de GERARDO FLORES SIFES, el C. Juez de los autos señaló las diez horas del día veintidos de mayo del año en curso para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente asunto respecto de los bienes mueble embargados consistentes en I.- UNA MAQUINA DE COSTURA MARCA BROTHER SERIE DB2-B755 3, MODELO M0998098 II.- UNA MAQUINA DE COSTURA MARCA BROTHER, SERIE DB2-B755-3, MODELO M0141978, III.- UNA MAQUINA DE COSTURA MARCA BROTHER, SERIE DB2-B/55-3 MODELO M0121556, IV.- UNA MAQUINA DE COSTURA MARCA BROTHER SIN SERIE Y SIN MODELO TODAS Y CADA UNA DE ELLAS CUENTAN CON BASE METALICA DE COLOR VERDE BOTELLA Y CABEZA VERDE SECO ASI COMO SIN MOTOR, SIN AGUJAS, SIN DEMAS COMPLEMENTOS Y SIN PROBAR SU FUNCIONAMIENTO

Anunciándose su venta por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO así como en los estrados de este H. Juzgado, sirviendo de base para su remate la cantidad de \$ 2,520 00 (DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) incluida la reducción del diez por ciento, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Convóquese postores - Tenango del Valle México a los dieciséis días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete - Doy fe -C. Segundo Secretario Lic. Oralia Contreras Guzman -Rúbrica.

1882 -24, 25 y 28 abril

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México en el expediente número 2877/95 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por FRANCISCO GALVAN VALDES en contra de UBALDO GARCIA RUBI la C. Juez del conocimiento ordenó sacar a remate en primera almoneda de remate el bien mueble consistente en un automóvil Marca Renault, tipo sedan cuatro puertas color Azul, modelo 1984, con número de motor AL0695183 con placas de circulación LHH 5993 del Estado de México con golpes al frente en los focos, asientos color café, cuatro llantas con un cuarto de vida, vehículo que se encuentra en malas condiciones es decir se encuentra desviviado, bien que en su totalidad se le asigna un valor comercial actual de \$ 2 000 00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) precio de avaluo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, señalándose para tal efecto las diez horas del día seis de mayo del año en curso, ordenándose la publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este H. Juzgado, convocando postores para la misma.

Toluca México, a 9 de abril de 1997 -Doy fe -C. Secretario Lic. José Raymundo Cera Contreras -Rúbrica.

1869 -24, 25 y 28 abril

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 289/92-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BRIGIDO VERA LOPEZ, en contra de FRANCISCO SUAREZ GONZALEZ Y GERARDO GONZALEZ RIVERA se han señalado las 12:00 horas del día 15 de mayo del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda respecto del inmueble ubicado en Santa María Tianguistengo Cuautitlán Izcalli, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias, al norte: en 35 00 m con camino Nacional y Severiano Melgarejo al sur: en 37 00 m con Severiano Melgarejo, al oriente en 57.20 m con Plaza Principal y Camino Nacional, al poniente en 100 00 m con Francisco Solano y Severiano Melgarejo; con una superficie total 1,802 77 metros cuadrados, valuado en la suma de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad en que está valuado el inmueble por los peritos designados en autos

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y un periodico de mayor circulación en esta Ciudad y en los estrados de este H. Juzgado. Se expide a los 22 días del mes de abril de 1997 -Doy fe -C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica

511-A1 -25, 30 abril y 7 mayo

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 873/96, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por ADVANCED PROFILES, S.A DE C.V., en contra de PRESILUX SA DE C.V., y FERNANDO MATA RIVERA, el C. Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México,

señaló las 11:00 horas del día 20 de mayo del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en: calle Mtraluna número 104-A, lote 32 manzana 81 distrito H-32, Colonia Cornelia, C.P. 54740 Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, consistente en una casa habitación, casa en tres niveles con servicios públicos y equipamiento urbano, la planta baja cuenta con hall, vestíbulo, medio baño, cubo escaleras sala comedor cocina desayunador estudio, patio y cochera para dos vehículos. PLANTA PRIMER NIVEL.-Sala de T V cuatro recámaras con baño. PLANTA DOS NIVELES.-Cuarto de lavado y planchado y cuarto de servicio con baño. Tipo de construcción media moderna Estado de conservación regular. Superficie total de 152.14 metros cuadrados. Con un precio total de avalúo de SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. (\$ 700 000.00 M.N.) Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado. Se convocan a postores y se citan a postores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y la tabla de avisos del Juzgado por dos veces de siete en siete días. Se expide en la Ciudad de Cuautitlán, México, a los 22 días del mes de abril de 1997.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Celestina Ordaz Barranco.-Rúbrica
510-A1.-25 abril y 8 mayo

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 281/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO CHAVEZ TORRES, en contra de HERIBERTO LOREDO ROMO Y MARIA DE LOS ANGELES AGUADO CASTILLO. El C. Juez señaló las 11:00 horas del día 16 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la décima primera almoneda de remate, en este juicio respecto del inmueble ubicado en la calle de Cigüeñas número 45 Fraccionamiento Las Alamedas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, México, hoy Ciudad Lopez Mateos, sirviendo como base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS SEISCIENTOS VEINTIDOS PUNTO CUARENTA, MENOS EL DIEZ POR CIENTO, resultando la cantidad de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA PESOS, 16/100 M.N., y para su publicación, por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Tlalnepantla, México, a 21 de abril de 1997.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica

509-A1.-25 abril

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 228/97
SEGUNDA SECRETARIA

JORGE GONZALEZ LOZANO, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del predio ubicado en el lote 1, manzana 15 de la Avenida de la Química en la Colonia San Miguel Xalostoc, en este Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 122.50 m², con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.80 m con Escuela Adolfo López Mateos y Fraccionamiento Industrial, al oriente: 23.50 m con límite de vía de FF.CC., al poniente: 20.60 m con Avenida de la Química

Publiquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 1997.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México. Lic. Marcelino García Nava.-Rúbrica

508-A1.-25 abril 13 y 27 mayo

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MARIA CURBELO VDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO

MODESTO CALIXTO TORRES por su propio derecho demanda en este juzgado en el expediente número 595/96, relativo al juicio ordinario civil usucapión, en el que por auto de fecha 26 de febrero del año en curso, se ordenó emplazarlo por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos apercibiéndolo que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Tribunal, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsiguientes y aun las de carácter personal se le haran en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 de la Ley Procesal en Consulta, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, los días hábiles. Dado a los 3 días del mes de marzo de 1997.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Espadín López.-Rúbrica.

1890.-25 abril, 9 y 21 mayo

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 542/96-2

SILVIA UGALDE SILVA por su propio derecho y en representación de RICARDO AGUILAR UGALDE, demanda en la vía ordinaria civil de MARIA CURBELO VDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, las siguientes prestaciones: La declaración Judicial de que la usucapión se ha consumado en mi favor y de que he adquirido por ende la propiedad del lote número 43, de la Calle Andador Constitución, Colonia Loma de la Cruz, La Colmena, municipio de Nicolás Romero, Estado de México; el cual formó parte del Rancho denominado la Colmena o San Ildefonso; y como consecuencia de ello y de que he poseído el bien inmueble, solicito que mediante resolución Judicial se declare que ha prescrito en mi favor y por consiguiente me he convertido en propietaria del predio en cuestión, a fin de que la sentencia que recaiga en este

asunto sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad. Y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte. 13.60 m con Miguel Angel Sánchez Salinas, al sur. 12.80 m con Gustavo Martínez Arriaga, al oriente. 15.20 m con Andador Constitución; y al poniente. 13.60 m con Lorenzo Sánchez Salinas. Con una superficie de 188.53 m². En auto emitido el 15 de noviembre del año en curso se ordeno el emplazamiento de las demandadas, a través de edictos con el fin de hacerles saber que deberán presentarse en el término de treinta días, a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra y si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles

Se expide para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado respectivas. Se expide a los 27 días del mes de noviembre de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Francisco Javier García Colón -Rubrica
1890 -25 abril. 9 y 21 mayo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MARIA CURBELO VDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO

FEDERICO ROSALES VELAZQUEZ, por su propio derecho demanda en este Juzgado en el expediente número 1035/95, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión, en el que por auto de fecha cinco de marzo del año en curso, tomando en consideración que en autos obran los informes solicitados, tanto a la autoridad Municipal como al Comandante de la Policía Judicial de esta localidad, sin que se sepa el paradero de la parte demandada, se ordenó emplazarlo por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse en el Local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra autoridad veintiséis de febrero del año en curso, se ordeno emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación de los Edictos apercibiéndolo que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Tribunal, o de las Colonias aledañas, para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones y aun las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 185 y 195 de la Ley Procesal en consulta, fijándose además en la Puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, los días

hábiles.-Dado al segundo día del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Victor Manuel Espadín López.-Rubrica.
1890.-25 abril. 9 y 21 mayo

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C MARIA CURBELO VDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

ANTONIO HERNANDEZ GONZALEZ, por su propio derecho, demanda a MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, en el expediente 412/96-2, en juicio ordinario civil, las siguientes prestaciones a).- La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado a favor de la parte actora, b).- Por consiguiente la declaración de que ha adquirido la propiedad del lote de terreno sin número ubicado en calle Cerrada de Francisco I Madero, de la Colonia Francisco I Madero, Municipio de Nicolás Romero, México, el cual formó parte del Rancho denominado La Colmena o San Ildefonso, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 12.00 m con calle Cerrada, al sur 9.70 m con Santiago González, al oriente 11.15, 2.30 y 8.85 m con Juan Inclán y calle Cerrada, al poniente 20.00 m con Arturo Inclán. Con una superficie total de 214.35 m². c).- La inscripción de la resolución correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, por lo que con fundamento en lo previsto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, a través de edictos se les emplaza a juicio, a las demandadas, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, debiéndose fijar en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndoles que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o gestor, que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aun las personales en términos de lo dispuesto por los artículos 195 del Código de Procedimientos Civiles

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en Tlalnepantla, Estado de México, a los 28 días del mes de febrero de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos. P.D. Maria del Carmen Ramírez Coronel.-Rubrica.
1890.-25 abril, 9 y 21 mayo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MARTINEZ LANGARICA RAUL ENRIQUE, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente 962/95, relativo al juicio ordinario civil, usucapión en contra de MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, respecto del inmueble ubicado en Calle Francisco Villa número veintinueve, en la Colonia Francisco Sarabia, la Colmena,

Municipio de Nicolás Romero Estado de México con las siguientes medidas y colindancias: norte: 30 00 m colinda con Martín García, sur 30 00 m colinda con Jesús Sánchez, oriente: 6 62 m colinda con calle Francisco Villa, poniente: 8 56 m colinda con Filiberto. Superficie total: 227.70 m2.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro Periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber a las demandadas que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confesos de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según sea el caso debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento apercibiéndoles igualmente a dichas demandadas que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín. -Se expide a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete -C Segundo Secretario Lic. Ma. Alicia Osorio Arellano. Rúbrica

1890.-25 abril, 9 y 21 mayo

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. ROCIO DE JESUS AGUILAR LOMELI

El C. HUGO ALBERTO CHAMY GONZALEZ le demanda en el expediente número 50/97 el juicio de divorcio necesario que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda invocando como causal la contenida en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil, vigente en el Estado, y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada ROCIO DE JESUS AGUILAR LOMELI, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal en términos del ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciendo de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples exhibidas de la demanda -Doy fe

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de ocho en ocho días se expide en la Ciudad de Toluca México, a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -Atentamente, C. Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, Estado de México, Lic. Ma. Cristina Miranda Cruz -Rúbrica.

1892 -25 abril 9 y 21 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 168/97.
SEGUNDA SECRETARIA

JORGE GARCIA CUELLAR

La C. MARTHA MARCELA ORTEGA JIMENEZ, le demanda en la vía ordinaria civil sobre Divorcio Necesario las siguientes prestaciones: a)- La disolución del vínculo matrimonial, b)- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hijo, se le hace saber que deberá presentarse en el presente Juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México a los dieciséis días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete -Doy fe. -El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Adelaido Natividad Díaz Castrejon -Rúbrica

1893 -25 abril 9 y 21 mayo

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 387/93, juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC JOAQUIN MENDOZA ESQUIVEL, LIC ALEJANDRO ACEVEDO ESQUIVEL apoderados legales de BANCOMER, S.A En contra de AURELIO MENDIETA VELAZQUEZ - El C. Juez señalo las once horas del día treinta de mayo del año en curso para que tenga lugar la primera almoneda del bien embargado: un inmueble ubicado en Calzada de San Jorge sin número, Fraccionamiento Ojuelos, perteneciente al Municipio de Zinacantepec Méx., con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 40 63 mts con propiedad privada; al sur: 34 20 mts con calle Calzada de San Jorge, al oriente: 65 15 mts con señor Rodolfo Morales; al poniente: en tres líneas N-S 21 90 mts con propiedad privada De P-O 2 81 mts con propiedad privada. De N-S 57.75 mts con propiedad privada. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 945-8925 volumen 311 libro primero, a fojas 91 sección primera de fecha 28 de agosto de 1991, en Toluca, Estado de México. Reporta los siguientes gravámenes Crédito por \$ 320,000.00 a favor de BANCO MEXICANO SOMEX, S.A Registrado en el volumen 23, Lib 2o Fs 41 237-2144 de fecha 23-XI-92.- Embargo por \$ 15,000.00 Exp 742/93 del Juzgado 4o. de lo Civil de este Distrito, promovido por LAURA CONCEPCION GARCIA NIETO, Registrado en el Vol 311 Lib 1o Fs. 91 945-8925 de fecha 27-IV-94 - Embargo por \$ 299,000 00 Exp. 1651/93 del Juzgado 4o. de lo Civil de este Dto. Promovido por GILBERTO PICHARDO PEÑA de fecha 22-II-96.- Embargo por \$ 109,000 00 Exp. 387/93 del Juzgado 1o. de lo Civil de este Dto. promovido por BANCOMER S.A de fecha 4-IX-96.

Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicaran en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de aviso o puerta de este Juzgado. Convóquese postores y acreedores, sirviendo de

base para el remate la cantidad de NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M N -Toluca, México, a 18 de abril de 1997. Doy fe -El Primer Secretario Lic. Ismael Hernández Jiménez -Rúbrica

1895 -25 abril 2 y 9 mayo

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
VILLA VICTORIA, MEX.
E D I C T O**

RAUL ASCENCIO PILAR promueve en el expediente número 34/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil en contra de ALFONSO VELAZQUEZ G. la Ciudadana Juez del conocimiento Licenciada MARIA DOLORES SERRANO URBINA señaló las once horas del día trece de mayo del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, el bien mueble embargado en la presente consiste UNA CAMIONETA Pick-Up estaquitas, color azul claro modelo mil novecientos setenta y uno número de serie U1-103850 marca DODGE número de motor Hecho en México placas de circulación IC9917. Sirviendo de base para el remate de este bien la cantidad de \$ 6,300.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M N) resultante del avalúo emitido y con postura legal que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en los estrados de este H. Juzgado en el Diario de mayor circulación en la entidad - Villa Victoria México a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y siete - ATENTAMENTE, El C. Secretario de Acuerdos Lic. Catarino Mendoza Castro -Rúbrica

1898 -25 -28 y 29 abril

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 567/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, endosatario en procuración de BANCO DEL ATLANTICO S.A., en contra de AUTOBUSES ESTRELLA DEL NORESTE S.A. DE C.V., la C. Juez de Primera Instancia de Lerma de Villada, México señaló las doce horas del día once de junio del año de mil novecientos noventa y siete para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en autos, consistentes en: UN VEHICULO marca Chevrolet microbus número exterior diecinueve, OTRO VEHICULO marca Chevrolet microbus número económico ocho, UNA MICROBUS marca Chevrolet número económico veintidos y OTRA MICROBUS marca Chevrolet número económico veintiocho, todos en regular estado de uso y conservación, cuyas características constan en autos, por lo tanto anunciase su venta y convoquese postores, mediante la publicación a través de los edictos respectivos por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en un periódico de mayor circulación en esta población y en la tabla de avisos de este juzgado, siendo postura legal la cantidad de \$ 73,000.00 (SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M N) precio que le fue signado por los peritos designados en autos. Y se extiende a los veintidos días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes -Rúbrica

1900 -25, 28 y 29 abril

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 530/96, relativo al juicio ordinario civil promovido por J. GUADALUPE MERCADO HERNANDEZ, en contra de MA DEL CARMEN GUTIERREZ, el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial por auto de fecha ocho de abril del año en curso, ordeno llamar a Juicio a la demandada MA. DEL CARMEN GUTIERREZ, en términos de lo dispuesto por el artículo 194, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordenándose realizar el emplazamiento en publicaciones de tres veces de ocho en ocho días, en los periodicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población, haciéndole saber a la demandada MA DEL CARMEN GUTIERREZ que J. GUADALUPE MERCADO HERNANDEZ, le demandó la prescripción adquisitiva o usucapión, que ha operado a favor de J. GUADALUPE MERCADO HERNANDEZ, respecto del bien inmueble consistente en UN TERRENO de labor de temporal sin nombre, ubicado en el pueblo de Santa María Ahuacatlán, cuyos datos registrales son bajo el asiento 1624, del libro primero, sección primera del libro de contratos privados de fecha 29 de octubre de 1954, como consecuencia de lo anterior, también la cancelación total del asiento registral que refiere en la prestación anterior y la inscripción preventiva de esta demanda en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo los antecedentes marcados con anterioridad, por lo que la demandada deberá presentarse en el local de este H. Juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra previniéndole a la vez para que señale domicilio en esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de lista y boletín judicial, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente por todo el tiempo del emplazamiento -Valle de Bravo, México a 18 de abril de 1997.- Doy fe -C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rita Erika Colín Jiménez -Rúbrica

1901 -25 abril, 9 y 21 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA

En el expediente marcado con el número 1074/95 relativo al juicio verbal, promovido por JULIO GONZALEZ REYES, en contra de JOSE LUIS MONTES DE OCA CASTRO, por auto de fecha 10 de abril de 1997 se señalaron las 9:00 horas del 19 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate del bien embargado por este juzgado, consistente en un inmueble ubicado en la Avenida 16 de Septiembre, número 405, Municipio de Capulhuac, México inscrito en el volumen 22, libro primero, sección primera, partida 219/893, con fecha 7 de octubre de 1993, a nombre de JOSE LUIS MONTES DE OCA CASTRO, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 30.45 m con Teodoro Armas, al sur: 30.45 m con Luz Pérez Vda. de Vega y Luz Cid Vda. de Aguilar, al oriente 13.25 m con Luis Guadalupe Izquierdo, con una superficie de: 428.00 m². Con un valor comercial de: 326,997.99 (TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 99/100 M N.), por lo que se convoca a postores, los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768, del código de procedimientos civiles.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este juzgado y en lugar de ubicación del inmueble Toluca México 22 de abril de 1997 -Doy fe -C. Secretario Lic. Maricela Reyes Hernández -Rúbrica

1902 -25 abr -

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
A V I S O**

AL PUBLICO EN GENERAL

EXPEDIENTE 619/96

Por auto de fecha veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete, el C. Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco con residencia en Ciudad Nezahualcoyotl ordeno anunciar la muerte sin testar de la señora GEORGINA ALONSO HERNANDEZ quien falleció en Ciudad Nezahualcoyotl, el día veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y tres y tenía como generales los siguientes: Nacionalidad Mexicana, lugar de nacimiento Orizaba Veracruz, edad 63 años, estado civil divorciada, a fin de que los que se crean con mejor o igual derecho comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de cuarenta días, contados a partir de la última publicación, en la inteligencia de que quien denunció el intestado fue el señor FERNANDO ALONSO HERNANDEZ como hermano de la de cujus.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad se expide el presente a los tres días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe -C. Secretario Lic. José Antonio Pinal Mora.-Rúbrica

1903 -25 abril y 8 mayo

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 1017/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCOMER S.A. en contra de FELIX BENITEZ RODRIGUEZ, HOMERO BENITEZ ACUÑA Y MARREYNA ACUÑA DE BENITEZ, El C. Juez Segundo Civil, de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veintidós de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente Juicio, consistentes en un terreno con construcción ubicado en el Municipio de Cutzamala de Pinzón, Estado de Guerrero próximo a los límites con el Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 1,6937 00 mts. con terrenos de Pedro de la Paz y Francisco Perez Lopez, al sur 748 00 mts. con terrenos de Seferino Perez, al oriente 2,785 00 mts. con lote terrenos de Seferino Perez, al poniente 3,122 00 mts. con Ejido de Balderrama, la superficie del terreno se calcula según las anteriores medidas de: 448-00-00 hectáreas, según título de propiedad 360-47-47 hectáreas según medidas del título de propiedad

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicaran en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, así como en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Sultepec convocando postores y citando a acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la

cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00:100 M.N. -Toluca 18 de abril de 1997 Doy fe -C. Secretario, Lic. Jose Arturo Vera Manjarrez -Rúbrica

1904 -25 abril, 2 y 9 mayo

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Expediente 445/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSE ROGELIO MUNGUÍA AYALA Y/O ROGERIO CAPARROSO COLIN en su carácter de endosatarios en procuración de señor ISMAEL DEL MAZO SALAZAR, en contra de ALFREDO ESCOBAR AGUILAR se señalan las trece horas del día 28 de mayo del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los siguientes bienes muebles: 1 - Un vehículo de la marca Ford tipo Mercury (Marcuis), modelo 1985, con número de serie IMFB:P85FXC2653661; placas 821-KNL de Texas U.S.A., color beige, 2 - Vehículo marca Dodge tipo Monaco, modelo 1958, placas 165-FMU del D.F.

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$ 12 000 00 (DOCE MIL PESOS 00:100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida por lo que por este auto se convoca postores para la celebración de la misma -El Oro de Hidalgo, México, a veintidós de abril de mil novecientos noventa y siete -Doy Fe -El Secretario Lic. Hugo Luis Rojas Perez -Rúbrica

1905 -25 28 y 29 abril

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Expediente 444/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE ROGELIO MUNGUÍA AYALA Y/O ROGERIO CAPARROSO COLIN en su carácter de endosatarios en procuración del señor ISMAEL DEL MAZO SALAZAR, en contra de PEDRO GONZALEZ LOPEZ. Se señalan las 11:00 horas del día 16 de mayo del año en curso para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del siguiente bien mueble: Una camioneta marca Dodge, tipo Pick-Up, modelo 1982 serie JB7FP245ICY202021, Registro Federal de Automóviles 8940893, placas 9999BB del D.F. color azul marino, número de motor G5ZB B57937. Se expide el presente para la publicación por una sola vez, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$ 10,800 00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS 00:100 M.N.) Por lo que por este auto se convocan postores y se citan a acreedores para la celebración de la misma -El Oro de Hidalgo, México, a veintidós de abril de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -El Secretario, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva -Rúbrica

1906 -25 abril

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR

Se hace saber que en el expediente número 175/97 JESUS MIGUEL MIRANDA HUITRON, promueve diligencias de Información Ad perpetuam, sobre un inmueble ubicado en la Garita Atlacomulco, México, del cual tiene las siguientes medidas

y colindancias, al norte, 27.15 metros con Hermanos Montiel; al sur 27.30 metros con Horacio Prado Becerril; al oriente: 10.00 metros con Víctor Pérez Becerril, al poniente 10.00 metros con una calle con una superficie aproximada de 272.25 metros cuadrados. El ciudadano Juez por auto de fecho de césis de abril del año en curso, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial por tres veces de tres en tres días con la finalidad de que las personas que se crean con algún derecho sobre el inmueble descrito comparezcan a deducirlo en términos de Ley.

El Oro de Hidalgo, México, a 22 de abril de 1997.-Doy fe.-
El Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.
1907.-25. 30 abril y 7 mayo

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 343/97, la C. JOAQUINA NARANJO MATIAS, promueve por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de información de dominio respecto del inmueble que se encuentra ubicado en San Pedro Cholula, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.90 metros colinda con Sistemas de Iluminación S.A. DE C.V., antes propiedad de Emilio Apolinar Acosta; al sur: 8.90 metros y colinda con Avenida de los Pinos; al oriente 65.10 metros y colinda con Sistemas de Iluminación S.A. DE C.V., antes propiedad de Angel González González, al poniente 78.80 metros colinda con Luz Naranjo Matias, con el objeto de purgar vicios de mi adquisición.

La C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mayor derecho lo deduzcan en términos de ley, así mismo se deberá fijar una copia de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.
1909.-25. 30 abril y 7 mayo

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 345/97, el C. MARTIN HERNANDEZ REYES, promueve por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de información de dominio, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el Barrio de San Antonio el Llanito, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 122.85 metros con Alejandro Hernández Alanis; al sur: 122.85 metros y colinda con Atilana Padilla Orozco, antes propiedad del señor Pedro Padilla, al oriente 39.95 metros y colinda con Sistemas de Iluminación S.A. DE C.V., antes Zanja; al poniente: 39.15 metros colinda con terrenos comunales antes Zanja, con el objeto de purgar vicios de mi adquisición.

La C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la

expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mayor derecho lo deduzcan en términos de ley, así mismo se deberá fijar una copia de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.
1910.-25. 30 abril y 7 mayo

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 341/97, el C. ALEJANDRO HERNANDEZ ALANIS, promueve por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de información de dominio, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en Plan de Labores en San Antonio el Llanito, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 114.50 metros colinda con Concepción Hernández; al sur: 114.00 metros y colinda con Martín Hernández Hernández, al oriente 18.25 metros y colinda con Sistemas de Iluminación S.A. DE C.V., antes propiedad de Emilio Apolinar; al poniente 18.45 metros colinda con terrenos comunales, con el objeto de purgar vicios de mi adquisición.

La C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley, así mismo se deberá fijar una copia de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.
1911.-25. 30 abril y 7 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

En el Juzgado Séptimo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, con sede en Los Reyes La Paz, se radicó Juicio Jurisdicción Voluntaria sobre Inmatriculación bajo el número de expediente 174/97, promovido por EMMA ELISA BARBOSA GUTIERREZ, respecto de un Terreno Denominado "Otlica", ubicado en el pueblo de Tecamachalco, del Municipio de Los Reyes La Paz, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte, 25.71 metros con Sucesión de J. Guadalupe Curiel; al sur: 19.35 metros con David Moreno Fernández; al oriente, 19.73 metros con David Moreno Fernández; y al poniente: 19.03 metros con Avenida Morelos, con una superficie total aproximada de 436.61 metros, cuatrocientos treinta y seis punto sesenta y un metros cuadrados.

Y admitidas las diligencias, se ordenó publicar la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población para que los terceros que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlos en Términos de Ley.

Publíquese el presente edicto por tres veces de diez en diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO el cual se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Localidad. Dado en la Cabecera de los Reyes La Paz, Estado de México, a los 14 días del mes de abril de 1997.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica

1913 -25 abril, 13 y 27 mayo

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 319/94 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por EMPRESA AUTOMOTRIZ TOLUCA, S.A. DE C.V., en contra de PABLO ROSALES HERNANDEZ Y SAUL ESTRADA ROMERO, a Ciudadana Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha once de marzo del año en curso señaló las nueve horas del día veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio de inmueble embargado en autos. Con domicilio en la calle 20 de Noviembre sin número en Xonacatlan, Lerma, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son al norte 8.60 mts con Raul Rodriguez al sur 7.02 mts. con calle 20 de Noviembre, al oriente 20.00 mts con Marcelino Rendon Diaz al poniente 15.20 mts con Abigail Castillo Vda. de Rayon con una superficie aproximada de 137.40 m2. Por lo que anunciese su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO que se publicarán de tres veces dentro de nueve días, convóquese postores. Haciéndoles saber que se sirve de base para el remate la cantidad de \$ 58 857.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), suma esta en que fue fijado por los peritos y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad fijese además dichos edictos en la puerta de este Juzgado

Dado en la Ciudad de Toluca, México, dieciocho de abril de mil novecientos noventa y siete.-Atentamente C. Primer Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

1914 -25 abril, 2 y 9 mayo

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 152/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A. en contra de JUAN MANUEL HERNANDEZ PEÑA E ISAIAS PEÑA PADILLA, el C. Juez del conocimiento señaló las diez horas del día treinta de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la Tercera Almoneda de Remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio que mide y colinda, al norte, 17.50 mts con camino al Pueblo, al sur, 17.50 con Juan Policarpo, al oriente, 13.50 mts con Jacinto Peña Hernández y al poniente, 14.00 mts con Lourdes Peña Hernández, con una superficie aproximada de (doscientos cuarenta metros sesenta y dos centímetros cuadrados), bien inmueble ubicado en calle Morelos sin número San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, por lo que por medio de éste edicto se convoca a postores para el remate, siendo la postura legal que es la cantidad de \$ 38,981.00 (TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 00/100 MONEDA

NACIONAL), proceda el C. Notificador de este Juzgado a realizar las publicaciones de los edictos correspondientes así como notifique personalmente a la parte demandada en términos de ley

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en los estrados de este Juzgado. Se expide el presente en Toluca, México, a los dieciocho de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Elvira Karina Bermudez Garduño.-Rúbrica

1916 -25 abril, 2 y 9 mayo.

**JUZGADO 12o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

CARLOS RENTERIA GONZALEZ demanda en la Vía Ordinaria Civil de JOSE DE JESUS VAZQUEZ MOLINA, la Usucapion del Lote de terreno y construcción edificada sobre el mismo, ubicado en calle de Nezahualcōyotl, lote 4, de la manzana 402, en el fraccionamiento Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 120 m2, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 mts con Lote 3, al sur 15.00 mts con Lote 5 fracción Sur; al oriente 8.00 mts con Lote 34, al poniente 8.00 mts, con frente a la calle Ciudad Nezahualcōyotl en el expediente 24/97-2, radicado en el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, con fundamento en los artículos 194 y 195 del Código de Procedimientos Civiles se emplaza a Jose de Jesús Vazquez Molina por medio de edictos los que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición Ecatepec de Morelos, 3 de abril de 1997.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Paula Eva Hernández Granados.-Rúbrica.

1917.-25 abril, 9 y 21 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

MARIA DE JESUS GAMIZ VARGAS

Por medio del presente se le hace saber que, JOSE GUADALUPE MEDINA CONTRERAS, le demanda en el expediente número 167/97, relativo al Juicio Ordinario Civil, la Usucapion, respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 135 de la colonia Estado de México de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 24; al sur: 21.50 metros con lote 22; al oriente: 10.00 metros con lote 8; al poniente: 10.00 metros con calle 24, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea

la última publicación de este edicto apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial

Para su publicación por tres veces de ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl a los 18 días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -C Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López -Rubrica.

1918 -25 abril, 9 y 21 mayo

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

LUZ BADIAL ZAVALA

JOSE ALBERTO PEREZ VALDEZ, en el expediente número 172/97, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil La Prescripción Positiva, Usucapion respecto del lote de terreno marcado con el número de lote 46, de la manzana 75, ubicado en la colonia Agua Azul Grupo Castaneda, de Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual mide y linda al norte 16.82 metros con lote 45, al sur 16.82 metros con lote 47, al oriente 9.00 metros con calle, y al poniente 9.00 metros con lote 21, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio apercibido de que si pasado este término no comparece, el presente juicio se seguirá en rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro del perímetro comprendido por las Avenidas Floresta, Bordo de Xochiaca y Adolfo López Mateos y Texcoco de esta Ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Se expide el presente Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -C Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Alvarez Chavez -Rubrica

1919 -25 abril, 9 y 21 mayo

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

VICTOR MANUEL PAVON ABREU

Por medio del presente se le hace saber que JUAN BLANCAS VELAZQUEZ, le demanda en el expediente número 103/97, relativo al Juicio Ordinario Civil, la Usucapion respecto del lote de terreno número 20 de la manzana uno de la colonia Pavón, Sección San Juan de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.30 metros con lote 19, al sur: 16.20 metros con lote 21, al oriente: 8.00 metros con terrenos de la Sucesion de Abraham Damián, al poniente: 8.00 metros con calle Privada, con una superficie total de 130 metros

cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial

Para su publicación por tres veces de ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados en ciudad Nezahualcóyotl, a los 16 días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -C Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López -Rubrica

1920 -25 abril, 9 y 21 mayo

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

URBANIZACION E INMUEBLES S A

Por medio del presente se le hace saber que, MARIA LUISA FLORENCIO DE BLANQUEL, le demanda en el expediente número 1285/94, relativo al Juicio Ordinario Civil la Usucapion, respecto del lote de terreno número 4 de la manzana 156 de la colonia Aurora de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 17.00 metros con lote 3, al sur 17.00 metros con lote 5, al oriente, 9.00 metros con calle Dos Arbolitos; al poniente 9.00 metros con lote 22, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial

Para su publicación por tres veces de ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los 21 días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -C Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López -Rubrica.

1921 -25 abril, 9 y 21 mayo

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 171/97-1.
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
RAMONA AVELINO FLORES,
A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

En el expediente al rubro listado, el C. Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla por acuerdo de fecha once de abril de mil novecientos noventa y siete, ordenó anunciar el fallecimiento sin testar de RAMONA AVELINO FLORES, llamando por medio de este aviso a las personas que se crean con derecho a heredar en dicha sucesión para que lo reclamen dentro del término de cuarenta días siguientes al de la última publicación.

Personas que reclaman la herencia: FIDEL FLORES AVELINO.

Fijese este aviso en los sitios publicos del lugar del juicio en los lugares del fallecimiento y origen de la finada RAMONA AVELINO FLORES y publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dos veces de siete en siete días

Naucalpan de Juárez, México, a 21 de abril de 1997 -C
Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán -
Rúbrica

1923.-25 abril y 8 mayo

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 278/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LIC. ROBERTO GOMEZ CASTRO, en contra de JORGE SEGURA TORRES, el C. Juez del conocimiento señaló las diez horas del día ocho de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en autos consistentes en un comedor de seis piezas, una sala de tres piezas, un modular panasonic con número de serie K8062743, color negro; un televisor de 14" panasonic, número de serie NA71941765, color negro/café, publíquese por medio de este edicto se convoca a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de \$ 3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MN) cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en los estrados de este juzgado, se expide el presente en Toluca, México, a los quince días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe -C. Secretario de Acuerdos, Lic. Elvira Karina Bermudez Garduño -Rúbrica

1926.-25. 28 y 29 abril

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México en el expediente número 564/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LIC. NORMA ANGELICA GARCIA MARTINEZ Y/O CONCEPCION ALFREDO DIAZ RICHARDO, en contra de ALEJANDRO MARTINEZ RIOS, la Juez del conocimiento ordenó sacar en primera almoneda de remate los muebles consistente en Una sala compuesta de tres piezas consistente en un sillón, sofá en tela rayada en color beige y café con plástico. Un Televisor marca Philco de 16 pulgadas (blanco y negro) con botón de sintonizador de canales, con seis, botones al frente, hecho en México, un televisor marca General Electric de 20 pulgadas, con tres botones y sintonizador de canales, con antena de conejo, de 127 V. Un modular marca Packar Bell, constante en tornamesa, cassetera, radio AM y FM, de 23 botones al frente para su control, modelo 5-4510-ABTG, tono 122723, con mueble de madera color café, cuatro compartimientos y dos bocinas de la misma marca de aproximadamente 60 cm. de altura por 25 de ancho. Una Enciclopedia de diez tomos, México a través de los siglos, Editorial Cumbre S.A. México, D.F., empastado en color verde seco, Una Enciclopedia Nueva Enciclopedia Temática constante de catorce tomos, Editorial Cumbre S.A., empastado en color azul marino con azul cielo. Una Enciclopedia de Oro, constante

de dieciséis tomos, empastada en color dorado con café claro, Editorial Navaro S.A. Una Enciclopedia de las Ciencias, constantes en diez tomos, Editorial Cumbre S.A., empastados en color verde. Una Enciclopedia de las Bellas Artes, constante en cuatro tomos Editorial Cumbre S.A., empastados en color café claro con paisajes. Un Libro de aproximadamente 1.80 cm de alto por un metro de ancho con cinco compartimientos en color café de madera, todo esto en regulares condiciones de uso, con valor de \$ 4,416.33 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 33/100 MN), precio de avalúo y siendo posturas legal las que cubra las dos terceras partes del mismo, señalándose para tal efecto las diez horas del día catorce de mayo de mil novecientos noventa y siete, ordenándose las publicaciones por tres veces en la GACETA DEL GOBIERNO convocando postores, Toluca, México, 23 de abril de 1997.-Doy fe -Secretario, Lic. Raquel Garduño Garduño.-Rúbrica

1927.-25. 28 y 29 abril

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 393/95-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSE BARCENAS BENITEZ, en contra de CARLOS RAMIREZ MARTINEZ, el Juez señaló las doce horas del diecinueve de mayo del año en curso, para la celebración de la primera almoneda de remate, en el presente juicio respecto de los bienes que se detallan: 1 - Un molino de carne Sanity serie 5395 modelo 1275 de I.C.F., color azul metálico, de aproximadamente treinta centímetros de ancho por cincuenta de largo. 2.- Una bascula de plataforma tipo reloj de 30 kg. de capacidad marca Eura, serie 7045 modelo 2000/30 de fabricación nacional. 3 - Una vitrina con refrigeración para carnicería marca Ojeda de 2.50 m de largo por 1.40 de altura y 45 cm. de ancho en su parte alta, modelo WGR-250, serie 9757-30-1-17-V, color blanco y molduras imitación madera, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio que le fue fijado por peritos

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en el local de este H. Juzgado a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.-C. Primer Secretario, Lic. Jesús E. Peña Ramos -Rúbrica

505-A1.-25. 28 y 29 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp 2948/97, BEATRIZ COLIN ARZATE, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en barrio Molino Abajo, Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 49.44 m con carretera a San Juan Jiquipilco, al sur: 52.90 m con German Colin Arzate, al oriente: 44.50 m con Juventino Colin Mendoza, al poniente: 61.90 m con Severiano Colin Mendoza. Superficie aproximada: 2,722.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de abril de 1997.-C Registrador, Lic Ignacio González Castañeda, Auxiliar de Registrador, P.D Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1894.-25. 30 abril y 7 mayo

Exp 2949/97 SABINO TORRES HINOJOSA Y MIGUEL ANGEL TORRES HINOJOSA promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Lomas, Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca mide y linda: al norte: 132.71 m con Carmen Carmona, al sur 38.08, 59.02 m y 50.35 m con camino Vecinal, al oriente: 173.61 m con Rosalío Valdez y Bonifacio Leon, al poniente: 130.76 m con Camino Principal. Superficie aproximada 21,220.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de abril de 1997.-C Registrador, Lic Ignacio González Castañeda, Auxiliar de Registrador, P.D Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica

1894.-25. 30 abril y 7 mayo

Exp 2650/97 MARIA DE LOURDES HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Avenida Miguel de la Madrid Barrio del Calvario, Zinacantepec municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.00 m con Paulino Alvarez, al sur: 30.10 m en tres líneas 13.97 m con Cecilia Fonseca Robles 2º 9.50 m y la 3º de 6.63 m con María Luisa Figueroa Rocha al oriente 2.50 m con María Luisa Figueroa al poniente: 12.00 m con calle Circuito Miguel de la Madrid Hurtado camino a San Pedro Superficie aproximada: 189.25 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de abril de 1997 C Registrador Auxiliar, Lic P.D Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica

1908.-25. 30 abril y 7 mayo

Exp. 2647/97, GABRIEL CAMACHO CEDILLO Y BEATRIZ CHEMOR AVILA promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en privada de Cuauhtémoc Pte barrio del Calvario, Zinacantepec municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca mide y linda: al norte, 12.00 m con Adriana María Teresa Arroyo Martínez al sur: 12.00 m con Jose Refugio Ruiz Villagomez, al oriente, 20.00 m con Rosa Evangelista Alvarez, al poniente: 20.00 m con privada de Cuauhtémoc. Superficie aproximada: 240.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de abril de 1997.-C. Registrador Auxiliar, Lic. P.D Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1908.-25. 30 abril y 7 mayo

Exp 2648/97, ESTELA ARIZMENDI CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Circuito Miguel de la Madrid H., Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al

norte, 10.00 m con Privada al sur: 16.50 m con Ramón Gutiérrez Martínez al oriente, 16.50 m con Ramón Gutiérrez Martínez, al poniente: 10.00 m con Ulises González Rosas. Superficie aproximada, 165.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de abril de 1997.-C Registrador Auxiliar, Lic. P.D Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica

1908.-25. 30 abril y 7 mayo.

Exp 2651/97, ALEJANDRO AGUIRRE PORTILLO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en privada Cuauhtémoc s/n Bo del Calvario, Zinacantepec, municipio de Zinacantepec distrito de Toluca, mide y linda: al norte, 12.00 m con Jose Refugio Ruiz Villagómez, al sur, 12.00 m con Jorge Alvarez Alvarez, al oriente: 20.00 m con Rosa Evangelista Alvarez, al poniente: 20.00 m con Servidumbre de Paso. Superficie aproximada 240.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 17 de abril de 1997.-C. Registrador Auxiliar, Lic. P.D. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica

1908.-25. 30 abril y 7 mayo

Exp 2649/97, ULISES GONZALEZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en 2º privada Miguel de la Madrid Bo. del Calvario, Zinacantepec, municipio de Zinacantepec distrito de Toluca, mide y linda al norte 10.00 m con María Angeles Rodríguez Guadarrama, 10.00 m con Estela Arizmendi Castañeda, al sur 5.00 m con Antonio García Estévez, 16.00 m con 2º privada de Miguel de la Madrid, al oriente 20.50 m con Paulino Bastida, al poniente: 16.50 m con Leticia Caballero Luna. Superficie aproximada: 361.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de abril de 1997.-C. Registrador Auxiliar, Lic. P.D. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica

1908.-25. 30 abril y 7 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

Exp 239/97, JOSE ALFREDO ANTONIO BENITEZ GUANDIQUE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Apaxco, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte, 65.00 m con Rosa Zárate Olguin, al sur 65.00 m con Rosa Zárate Olguin, al oriente 110.00 m con Rosa Zárate Olguin, al poniente: 110.00 m con camino Vecinal Superficie aproximada: 7.150 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 21 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma de los Dolores M Libián Avila.-Rúbrica

504-A1.-25. 30 abril y 7 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 120/97 JUAN JOSE Y FILIBERTO RIOS CUENCA promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda, norte: 124.00 m con Suc. de Hipólito Ortiz, sur: 124.00 m con Sr. Melitón Sánchez, oriente: 360.00 m con Juan Zamora Rojas, 40.00 m con Sr. Cipriano Flores, poniente: 400.00 m con Sra. Francisca Ortiz. Superficie aproximada de: 49,600.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Zumpango, México, a 10 de abril de 1997 -C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libien Avila -Rúbrica

1924.-25. 30 abril y 7 mayo

Exp. 219/97. SRES JUAN JOSE Y MA. LUISA RIOS CUENCA, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango mide y linda, norte: 146.40 m con carretera a Jilotzingo sur: 119.10 m con Sr. Jesús Romero Soto, oriente: 71.00 m con Sr. Leonardo Soto Pérez, poniente: 148.40 m con Sra. Ramona García. Superficie aproximada de 14,323.56 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Zumpango, México, a 10 de abril de 1997 -C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libien Avila -Rúbrica

1925.-25. 30 abril y 7 mayo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 2652/97, JESUS AGUILAR ASCENCION, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Solidaridad Las Torres S/N, Casa Blanca 6ª Sección, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 10.00 m con Mario Montes de Oca Millán, sur: 14.00 m con Avenida Solidaridad Las Torres, oriente: 32.20 m con pasillo (Mario Montes de Oca Millán), poniente: 42.10 m con José Antonio Millán Acevedo. Superficie aproximada de: 371.50 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 10 de abril de 1997 -C. Registrador, Lic. Ignacio Gonzalez Castañeda -Rúbrica

1896.-25. 30 abril y 7 mayo

Exp. 2926/97, GUILLERMINA MANCILLA DE HINOJOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelia S/N, San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 61.30 m con casa y terreno de Ana María Mireles Vda. de Mancilla, sur: en forma diagonal que va de Poniente a Oriente: 63.50 m con

calle de Morelia, oriente: 32.00 m con Apolonio Mancilla y casa de Anastacio Martínez, poniente: 2.40 m con calle de Hidalgo. Superficie aproximada de: 1,054.32 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Toluca, México, a 21 de abril de 1997 -C. Registrador, Lic. Ignacio Gonzalez Castañeda -Rúbrica-Auxiliar de Registrador, P.D. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1897.-25. 30 abril y 7 mayo

Exp. 1637/97. HILARIA MEDINA CORTES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Hermenegildo Galeana No. 11, San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 14.6 m con Hilaria Padua de Girón, sur: tres líneas: 5.2, 0.8 y 9.4 m con Jacobo Medina Cortes, oriente: 6.5 m con calle Hermenegildo Galeana, poniente: 8.0 m con Ventura Gutierrez García. Superficie aproximada de: 93.59 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Toluca, México, a 7 de marzo de 1997 -C. Registrador, Lic. Ignacio Gonzalez Castañeda -Rúbrica.

1899.-25. 30 abril y 7 mayo

Exp. 1638/97. BRENDA GIRON VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Allende S/N, Barrio de La Asuncion, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12.00 m con Miguel Girón Gonzalez, sur: 12.00 m con Teófila Jimenez Dotor, oriente: 13.00 m con Miguel Girón González, poniente: 13.00 m con privada de Allende. Superficie aproximada de: 156.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio Gonzalez Castañeda -Rúbrica.

1912.-25. 30 abril y 7 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 329/97, JORGE EFRAIN PEDRAZA CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Cuauhtémoc, municipio de El Oro de Hidalgo, México, distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 34.80 m con Yolanda Cardenas Gómez, sur: 66.50 m con Juan Bartolo, oriente: 60.50 m con Antiguo Camino al Crucero, poniente: 66.50 m con Yolanda Cárdenas Gómez y Luis Salazar. Superficie aproximada de: 2,994.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 21 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Maria Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

1915.-25. 30 abril y 7 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Expediente 2634/97. LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Primaria "Lic. Juan Fernández Albarrán", ubicado en Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, México, mide y linda: norte 134.90 m con calle Vicente Guerrero, sur 63.25 m con Centro de Salud, oriente 58.90 m con calle sin nombre, poniente 110.20 m con Av. Benito Juárez (carretera Toluca-Almoloya de Juárez). Con una superficie aproximada de: 12,208.90 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

1891 -25. 30 abril y 7 mayo

Expediente 2632/97. LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Jardín de Niños "Lic. Benito Juárez", ubicado en Zanja Vieja, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, mide y linda: norte 69.80 m con C. Aurelio Miranda, sur 72.50 m con C. Evaristo Pánfilo García, oriente 24.50 m con C. José Morales, poniente 27.65 m con un camino público. Con una superficie aproximada de: 1,853.11 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

1891.-25. 30 abril y 7 mayo

Expediente 2636/97. LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Primaria "José Ma. Morelos y Pavón", ubicado en Monte Alto, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: norte 90.00 m con C. Ermilo Acevedo Jiménez, sur 90.00 m con C. Florencio Enriquez Vega, oriente 60.00 m con Ermilo Acevedo Jimenez, poniente 60.00 m con C. Florencio Enriquez Vega. Con una superficie aproximada de: 5,400.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1891 -25. 30 abril y 7 mayo

Expediente 2635/97. LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Secundaria General No. 605 "Jose Vasconcelos", ubicado en Jiquipilco El Viejo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, mide y linda: norte 120.00 m con C. Vidal Ortega e Isabel Ortega, sur 120.00 m con C. Juan Patricio, oriente 70.00 m con carretera Jiquipilco El Viejo-Temoaya, poniente 70.00 m con C. Jose Pablo Esquivel. Con una superficie aproximada de: 8,400.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

1891 -25. 30 abril y 7 mayo

Expediente 2637/97. LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Secundaria T.V. No. 242 "Revolución Mexicana" ubicado en San Agustín Potege Centro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, México, mide y linda: norte 52.00 m con C. Jesús Contreras García, sur 52.00 m con C. Angel Castillo, oriente 26.00 m con C. Cruz Colín Castillo, poniente 26.00 m con C. Angel Castillo. Con una superficie aproximada de: 1,352.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

1891 -25. 30 abril y 7 mayo.

Expediente 2633/97. LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Jardín de Niños "Ramón del Valle Inclán", ubicado en Barrio de la Cruz San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, México, mide y linda: norte 18.70 m con C. Miguel Jasso Acuña, sur 19.40 m con Escuela Cristóbal Colón, oriente 82.00 m con C. Jorge Jasso Sámano, poniente 80.00 m con calle cerrada de Adolfo Lopez Mateos. Con una superficie aproximada de: 1,579.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

1891.-25. 30 abril y 7 mayo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Expediente 458/97. LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación

administrativa sobre el inmueble denominado Primaria Lic. Benito Juárez, ubicado en Zumpahuacan municipio de Zumpahuacan, distrito de Tenancingo, México mide y linda, norte 70 00 m con calle Lic Benito Juárez, sur 79 00 m con calle Lic. Adolfo López Mateos, oriente 130 00 m con predios de particulares, poniente: 76 00 m con calle sin nombre. Con una superficie aproximada de 8.443.00 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Tenancingo México, a 11 de abril de 1997 -C Registrador Lic José Luis Vázquez del Pozo -Rúbrica

1891 -25 30 abril y 7 mayo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Expediente 100/97 LIC LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Secundaria T.V No. 459 "República Mexicana" ubicado en Piedra Colorada municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec México mide y linda norte 69 00 m con C. Manuel Maldonado y C. Mario Lopez sur 66 00 m con C. Manuel Maldonado y C. Mario Lopez oriente 47 00 m con C. Manuel Maldonado de Nova poniente 18 00 m con C. Mario Lopez Jaimes. Con una superficie aproximada de 2 200 00 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Temascaltepec México a 11 de abril de 1997 -C Registrador Lic Juan Jose Libien Conzuelo -Rúbrica

1891 -25 30 abril y 7 mayo

Expediente 101/97, LIC LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Secundaria T.V No. 475 "Miguel Hidalgo", ubicado en San Lucas del Maiz municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec México mide y linda norte 50 00 m con Monte propiedad del Pueblo sur 50 00 m con el mismo donador oriente 50 00 m con el mismo donador poniente 50 00 m con el C. Sebastian Cruz Aquino. Con una superficie aproximada de 2.500 00 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Temascaltepec México a 11 de abril de 1997 -C Registrador Lic Juan Jose Libien Conzuelo -Rúbrica

1891 -25 30 abril y 7 mayo

Expediente 102/97, LIC LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación

administrativa, sobre el inmueble denominado Secundaria T.V. "Miguel Hidalgo y Costilla", ubicado en Rancho Las Juntas, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda norte 12.50 m con barranca, sur 23 00 m con callejón, oriente 38 50 m con predio particular, poniente: 41 00 m con predio particular. Con una superficie aproximada de 753.12 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Temascaltepec México a 11 de abril de 1997 -C Registrador, Lic Juan Jose Libien Conzuelo -Rúbrica

1891.-25. 30 abril y 7 mayo.

Expediente 103/97 LIC LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe de Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Jardín de Niños "12 de Octubre", ubicado en Rincon de San Lucas, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda, norte, 70 00 m con C. Benito Sánchez R. sur 70 00 m con la Escuela Primaria, oriente, 20 00 m con la parcela que se dono, poniente: 20 00 m con la parcela que se dono. Con una superficie aproximada de 1.400 00 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Temascaltepec México, a 11 de abril de 1997 -C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo -Rúbrica

1891 -25. 30 abril y 7 mayo.

Expediente 104/97, LIC LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Jardín de Niños "Profr. Eva Sámano de L. M.", ubicado en La Presa, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; norte 18 70 m con terreno del C. José Toribio, sur, 21.00 m con terreno de Escuela Primaria, oriente: 25 00 m con terreno del Sr. José Toribio poniente 30 00 m con terreno del C. Pablo Damián Balbuena. Con una superficie aproximada de 540 00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Temascaltepec, México, a 11 de abril de 1997 -C Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo -Rúbrica

1891.-25. 30 abril y 7 mayo

Expediente 105/97, LIC LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Primaria "Niños Heroes" ubicado en Cerro Alto, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; norte 60 00 m con el Monte propiedad del Pueblo, sur, 60.00 m con terreno del mismo dueño, oriente 70 00 m con terreno del mismo dueño y un camino Real, poniente 70.00 m con terreno del mismo dueño y un manantial. Con una superficie aproximada de 4.200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 11 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1891.-25. 30 abril y 7 mayo

Expediente 106/97 LIC LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Primaria "Ignacio Allende", ubicado en San Lucas del Maiz, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 87.00 m con la carretera, sur: 65.00 m con C. Medardo Blas Martínez, oriente: 66.70 m con montaña natural y C. Ruperto Diego Prudencio, poniente: 81.50 m con C. Profr. Juan Sánchez Blas. Con una superficie aproximada de 5.631.60 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 11 de abril de 1997.-C. Registrador Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1891.-25. 30 abril y 7 mayo

Expediente 107/97, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Jardín de Niños "Alfonso García Robles", ubicado en Los Melchiores, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda, norte: 17.00 m con la carretera, sur: 17.00 m con el C. Higinio Melchor Areas, oriente: 8.00 m con el C. Higinio Melchor Areas, poniente: 8.00 m con el C. Higinio Melchor Areas. Con una superficie aproximada de 136.00 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 11 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1891.-25. 30 abril y 7 mayo

Expediente 108/97, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Escuela Primaria "Profr. Modesto Orihuela Pérez", ubicado en San Simón, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda, norte: 75.00 m con C. Profr. Ancelmo Castillo Domínguez, sur: 75.00 m con Dr. Carlos Guillermo Blanco Santos, oriente: 40.00 m con C. Angela Jaramillo Vda. de Gómez, poniente: 40.00 m con Dr. Carlos Guillermo Blanco Santos. Con una superficie aproximada de: 3.000.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 11 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1891.-25. 30 abril y 7 mayo.

Expediente 109/97, LIC LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Escuela Primaria "Tierra y Libertad", ubicado en Encinos Verdes, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 70.00 m con C. Francisco Sánchez Ocampo, sur: 70.00 m con C. Julio Sánchez Lujano, oriente: 28.50 m con Palemón Sánchez, poniente: 28.50 m con Francisco y C. Julio Sánchez I. Con una superficie aproximada de 2.000.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 11 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1891.-25. 30 abril y 7 mayo.

Expediente 110/97, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Escuela Primaria "Justo Sierra", ubicado en Río Grande, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda, norte: 24.30 m con C. Victoria Avilés Jaramillo, sur: 26.10 m con C. Victoria Avilés Jaramillo, oriente: 29.40 m con C. Victoria Avilés Jaramillo, poniente: 22.40 m con la carretera. Con una superficie aproximada de: 700.00 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 11 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1891.-25. 30 abril y 7 mayo.

Expediente 111/97, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Escuela Primaria "Gral. Francisco Villa", ubicado en Las Juntas, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 25.00 m con la propiedad del C. Eulogio Salinas Avilés, sur: 25.00 m con la carretera Estatal Tejupilco, Amatepec, oriente: 25.00 m con C. Pedro Luis Dimas, poniente: 25.00 m con C. Eulogio Salinas Avilés. Con una superficie aproximada de: 625.00 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 11 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1891.-25. 30 abril y 7 mayo

Expediente 112/97. LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Secundaria T.V. No. 436 "20 de Noviembre", ubicado en San Miguel Oxtotilpan, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 51.20 m con C. Jorge Sánchez Guadarrama, sur: 42.00 m con Pablo García, oriente: 32.60 m con camino vecinal, poniente: 36.20 m con C. Evodio González. Con una superficie aproximada de: 1.853.44 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 11 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1891.-25. 30 abril y 7 mayo.

Expediente 113/97. LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Secundaria T.V. No. 457 "Héroes de la Independencia", ubicado en San José la Laguna, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 75.90 m con la carretera, sur: 83.50 m con C. Tobías Escobar González, oriente: 54.00 m con C. Mónico Benítez Beltrán, poniente: 116.40 m con C. Juan Martínez Patricio. Con una superficie aproximada de: 4.912.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 11 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1891.-25. 30 abril y 7 mayo.

Expediente 114/97. LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Secundaria T.V. No. 445 "Valentín Gómez Farías", ubicado en El Sauz Palo Gordo, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 35.00 m con C. Cirilo Martínez Zavaleta, sur: 35.00 m con C. Cirilo Martínez Zavaleta (con la carretera), oriente: 20.00 m con el C. Cirilo Martínez Zavaleta, poniente: 20.00 m con C. Cirilo Martínez Zavaleta. Con una superficie aproximada de: 700.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 11 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1891.-25. 30 abril y 7 mayo.

Expediente 115/97. LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Jardín de Niños

"Ramón de Campoamor", ubicado en San Lucas del Maiz, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 45.00 m con camino de Herradura, sur: 45.00 m con C. Eusebio Montero Ascencio, oriente: 45.00 m con C. Eusebio Montero Ascencio, poniente: 45.00 m con C. Filiberto Mauricio Ramos. Con una superficie aproximada de: 2.025.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 11 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1891.-25. 30 abril y 7 mayo.

Expediente 116/97. LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Primaria "Miguel Hidalgo y Costilla", ubicado en Los Pinzanes, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 24.20 m con C. Osiel Escobar Luvianos, sur: 17.76 m con C. Juan Martínez Puebla, oriente: 83.89 m con C. Osiel Escobar Luvianos, poniente: 56.29 m con C. Benjamín Ochoa Benítez. Con una superficie aproximada de: 1.470.48 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 11 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1891.-25. 30 abril y 7 mayo.

Expediente 117/97. LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Escuela Primaria "Niños Héroes", ubicado en El Antimonio, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 21.00 m con el camino Real, sur: 45.40 m con la C. Fidela Antonio C., oriente: 117.00 m con el C. José Puntos Santos, poniente: 143.00 m con el mismo camino Real. Con una superficie aproximada de: 4.316.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 11 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1891.-25. 30 abril y 7 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Expediente 160/97. LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Jardín de Niños "Eligio Ancona", ubicado en Segunda Manzana de Santa Ana

Ixtla, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; norte: 23.00 m con C. Luciano Cárdenas Reyes, sur: 30.00 m con C. Leonardo Reyes Contreras, oriente: 40.00 m con C. Alejandro Reyes, poniente: 24.00 m con una barranca. Con una superficie aproximada de: 848.00 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 7 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica

1891 -25. 30 abril y 7 mayo.

Expediente 161/97, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Secundaria T.V. No. 398 "Miguel Hidalgo", ubicado en La Estación, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; norte: 35.50 m con C. Lauro Albarrán Alanís, sur: 27.50 m con calle, oriente: 40.80 m con C. Lauro Albarrán Alanís, poniente: 40.00 m con C. Lauro Albarrán Alanís. Con una superficie aproximada de: 1,260.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 7 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1891 -25. 30 abril y 7 mayo.

Expediente 159/97, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Jardín de Niños "Héroes de Chapultepec", ubicado en San Bartolo Oxtotitlán, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; norte: 27.00 m con la carretera, sur: 35.00 m con C. Jorge Arana, oriente: 49.00 m con C. Donaciano Hernández Ballesteros, poniente: 23.50 m con C. Felipe Peralta. Con una superficie aproximada de: 864.50 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 7 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica

1891 -25. 30 abril y 7 mayo

Expediente 162/97, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Jardín de Niños "Carlos A. Bustamante", ubicado en Santiago Casandéje Arriba, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; norte: 43.60 m con C. Juan Conrado Contreras, sur: 47.40 m con C. Donaciano González Contreras, oriente: 46.00 m con C. Donaciano González Contreras, poniente: 48.27 m con C. Alberto Gutiérrez Castillo y Luis Bernal. Con una superficie aproximada de: 2,142.48 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jocotitlán, México, a 7 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1891.-25. 30 abril y 7 mayo

Expediente 158/97, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Jardín de Niños "Leon Felipe", ubicado en Sta. María Nativitas, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; norte: 24.00 m con el C. Bernabé Reyes Cayetano, sur: 38.80 m con C. Roberto Gómez Navarrete, oriente: 32.20 m con C. Epinaco León Navarrete Pérez, poniente: 51.80 m con la Escuela Primaria "Gral. Pedro Ma. Anaya". Con una superficie aproximada de: 1,900.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jiquipilco, México, a 7 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica

1891 -25. 30 abril y 7 mayo.

Expediente 157/97, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Jardín de Niños "Luz María Serradell", ubicado en La Cañada, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; norte: 62.00 m con Primaria "Dr. Jorge Jiménez Cantú", sur: 62.50 m con camino vecinal, oriente: 38.00 m con terreno del C. Daniel Becerril, poniente: 44.00 m con terreno del C. Daniel Becerril. Con una superficie aproximada de: 2,552.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jiquipilco, México, a 7 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1891 -25. 30 abril y 7 mayo.

Expediente 156/97, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Secundaria No. 140 "Dr. Gustavo Baz Prada", ubicado en Santa Cruz Tepexpan, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; norte: 115.00 m con terreno parroquial y C. Andrés González Méndez, sur: 100.00 m con C. Francisco Moreno, oriente: 69.50 m con C. Miguel Pichardo, poniente: 47.60 m con C. Juan Raymundo Arzate García. Con una superficie aproximada de: 8,591.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jiquipilco, México, a 7 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1891 -25. 30 abril y 7 mayo.

Expediente 155/97, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Jardín de Niños "Profra. Martha Hernández de G.", ubicado en Rancho Colorado, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; norte: 40.00 m con C. Pánfilo Guerrero, sur: 40.00 m con C. José Rosas Becerril, oriente: 40.00 m con C. José Rosas Becerril, poniente: 40.00 m con C. José Rosas Becerril. Con una superficie aproximada de: 1,600.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jiquipilco, México a 7 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica

1891.-25. 30 abril y 7 mayo.

Expediente 154/97, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Secundaria General No. 359 "Francisco González Bocanegra", ubicado en San Bartolo Oxtotlán, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; norte: 47.50 m con la carretera, sur: 40.65 m con C. Lino Liberio Vilchis Sánchez, oriente: 27.90 m con la Delegación Municipal, poniente: 42.40 m con C. Lino Liberio Vilchis Sánchez. Con una superficie aproximada de: 1,533.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jiquipilco, México, a 7 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica

1891.-25. 30 abril y 7 mayo

Expediente 153/97, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Primaria "Tepochcalli", ubicado en Barrio de La Era San Pablo Tlachichilpan, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; norte: 16.95 m con C. Isaias González González, sur: 11.53 m con camino, 18.70 m con C. Ignacio González González, oriente: 39.60 m con camino vecinal, poniente: 28.90 m con C. Ignacio González González. Con una superficie aproximada de: 763.92 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-San Felipe del Progreso, México, a 7 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica

1891.-25. 30 abril y 7 mayo.

Expediente 152/97, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación

administrativa, sobre el inmueble denominado Primaria "Melchor Ocampo", ubicado en Ranchería La Carrera, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; norte: 86.00 m con C. Filiberta Rojas Hernández, sur: 86.00 m con Jardín de Niños "Narciso Bassols", oriente: 60.00 m con campo deportivo, poniente: 60.00 m con camino General. Con una superficie aproximada de: 5,160.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-San Felipe del Progreso, México, a 7 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica

1891.-25. 30 abril y 7 mayo.

Expediente 151/97, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Jardín de Niños "José María Morelos" ubicado en Barrio de La Era San Pablo Tlachichilpan, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; norte: 2 líneas una mide 5.15 m y la otra mide 9.36 m con camino, sur: 13.50 m con camino, oriente: 21.96 m con C. Maximiliano González, poniente: 15.24 m con camino. Con una superficie aproximada de: 212.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-San Felipe del Progreso, México, a 7 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica

1891.-25. 30 abril y 7 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE, Notario Público No. 17 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México y Notario del Patrimonio Inmueble Federal, hago saber para los efectos del artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, que en Esc. Pública No. 26, 286, Volumen 667 Ord. de fecha 22 de Abril de 1997, se inicio ante mi, la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a Bienes la Sra. MARGARITA FLEISCHMANN BRANDSTETTNER VDA. DE NUDING.

Las Sritas. MARGARITA MATILDE y BIRGIT CORNELIA ambas de apellidos NUDING FLEISCHMANN la primera de la mencionadas aceptó el cargo de Albacea el cual protestó desempeñar fielmente conforme a los que a su clase compete y reconocieron la validez de sus derechos Hereditarios como Unicas y Universales Herederas instituida a su favor por la Autora de la Sucesión Sra. MARGARITA FLEISCHMANN BRANDSTETTNER VDA DE NUDING.

ATENTAMENTE

Lic. Jorge Antonio Francoz Garate.-Rúbrica.

Notario Público No. 17 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Edo. de México.

506-A1.-25 abril y 8 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 14
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura 10,970. de 9 de abril de 1997. otorgada ante mi, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la Sra. MARIA DE LA PEÑA DE LA TEJERA VIUDA DE AMAYA, en la que el señor CARLOS AMAYA DE LA PEÑA, por su propio derecho y en representación de los señores JUAN IGNACIO AMAYA DE LA PEÑA, JORGE AMAYA DE LA PEÑA, RAUL AMAYA DE LA PEÑA, MARIA ANTONIETA AMAYA DE LA PEÑA, LUCIA AMAYA DE LA PEÑA y JESUS AMAYA DE LA PEÑA, aceptaron los legados y la herencia que les corresponde y en representación de los tres primeros aceptó los cargos de Albaceas Mancomunados, protestando desempeñarlos legalmente y formular el inventario respectivo.

El Titular de la Notaria No 14
Del Distrito de Tlalnepantla, México.

Lic. Antonio Castro Orvañanos.-Rúbrica.

Para su publicación por 2 ocasiones de 7 en 7 días.

507-A1 -25 abril y 8 mayo.

CLUB ATLA VILLA, S.A. DE C.V.
ATLACOMULCO, MEXICO
P R I M E R A C O N V O C A T O R I A

Se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en primera convocatoria a las 18:30 hrs. del día 23 de mayo de 1997. en domicilio social ubicado en Isaias Monroy Cruz S/N. en el fraccionamiento Atlavilla, en Atlacomulco, Edo. de Méx. conforme al siguiente:

O R D E N D E L D I A

- 1.- Lista de presentes.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Presentación, discusión y aprobación en su caso del informe de actividades final del Consejo de Administración 1996-1997
- 4.- Presentación, discusión y aprobación en su caso del informe financiero.
- 5.- Presentación, discusión y aprobación del informe final del comisario.
- 6.- Propuesta de planilla para elegir el nuevo Consejo de Administración.
- 7.- Votación y elección del nuevo Consejo de Administración.
- 8.- Toma de protesta del Consejo de Administración para el período 1997-1998
- 9 - Asuntos generales.

Para obtener derecho a asistir a las asambleas, los accionistas deben depositar los títulos de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, cuando menos un día antes de la celebración de la asamblea, recogiendo la tarjeta de entrada correspondiente, o en cualquier institución nacional de crédito de la República y en este caso para obtener la tarjeta de entrada deberá presentar en la Secretaría de la Sociedad, el certificado de la Institución de Crédito correspondiente, hasta en tanto el secretario de Consejo de Administración le notifique que la asamblea ha concluido.

Los accionistas que no puedan asistir a la asamblea podrán mandar un representante, siempre y cuando lo hagan por medio de una carta poder notariada

S E G U N D A C O N V O C A T O R I A

En caso de que no exista el quórum necesario para que se celebre la asamblea en primera convocatoria, esta publicación produce efectos de segunda convocatoria, en la inteligencia de que la asamblea a que se convoca se celebrará en segunda convocatoria a las 20.00 hrs. del día 23 de mayo de 1997, en el mismo lugar y bajo el mismo orden del día.

Atlacomulco, México, abril de 1997.

ATENTAMENTE

Presidente del Consejo de Administración.
Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramirez.-Rúbrica

1922.-25 abril.